



Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Resolución de Alcaldía

N°089-2023-MDA/A.

Ananea, 13 de Marzo del año 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA- PUNO

VISTOS:

Fundo al acuerdo de sesión de concejo municipal ordinario de fecha 13 de Marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales, gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art.194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme lo establece el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal, dispositivo legal que es concordante con el Inc. 3, del Art. 10°, de la citada norma, y estando necesario encargar el despacho de Alcaldía al regidor hábil de la lista, en ese entender se designa al Regidora: Cristina Adela Romero Castillo, como Alcalde encargado de la Municipalidad Distrital de Ananea, en representación del Alcalde, para los días 15, 16 y 17 de Marzo del presente año en curso, en representación del Titular del Pliego.



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2023, de fecha 13 de Marzo del presente año, se trató la solicitud de viaje del señor alcalde hacia la ciudad de Lima para “**1ER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023**”, que se llevara acabo en la ciudad de lima que luego de las opiniones vertidas por parte del pleno en conjunto, se aprobó por Unanimidad, la petición del Titular del Pliego, (...); y estando a la asunción del cargo, el titular del pliego;



Que, conforme al estado y la política de gobierno municipal y estando a la solicitud del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ananea, quien solicita su viaje a la ciudad de Lima al “**1ER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023**”, los días 15, 16 y 17 de Marzo del presente año, motivo por el cual se le encargara las funciones confiriéndole las facultades y prerrogativas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y por estricta necesidad del servicio; por lo cual se delega las atribuciones políticas y administrativas del Alcalde; mientras dure su ausencia;

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 6°, Art. 20° Inc. 2), 20), y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea, Sr. Percy Oscar Huichi Mamani, en Coordinación a la Ciudad de Lima los días 15, 16 y 17 de Marzo del Presente Año.

un Gobierno para Todos.



Municipalidad Distrital de Ananea

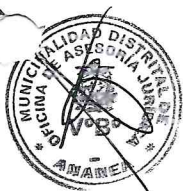
Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor Regidora: Cristina Adela Romero Castillo, los días 14, 15, 16 y 17 de Marzo de 2023, confiriéndosele las facultades políticas previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: PONER de conocimiento a los interesados la presente Resolución, para los fines consiguientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANANEA
ALCALDE
Piero Oscar Huichi Mamani
DNI. N° 41163835
ALCALDE

un Gobierno para Todos.

